



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALMALA

Aprobación definitiva del presupuesto municipal del ejercicio de 2020

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general consolidado para el ejercicio 2020, aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 3 de junio de 2020, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Gastos de personal	18.587,36
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	29.587,64
3.	Gastos financieros	225,00
4.	Transferencias corrientes	200,00
6.	Inversiones reales	60.300,00
	Total gastos	108.700,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Impuestos directos	8.520,00
2.	Impuestos indirectos	250,00
3.	Tasas y otros ingresos	5.838,50
4.	Transferencias corrientes	15.546,00
5.	Ingresos patrimoniales	55.821,50
7.	Transferencias de capital	22.724,00
	Total ingresos	108.700,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valmala, a 17 de julio de 2020.

La alcaldesa,
Felisa Cámara Delgado